



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 FEB. 1985

Expte. N° 227/79

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia / de materias formulado por la alumna adriana Elina Ortega; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Exactas,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

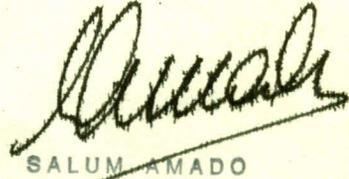
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Conceder a la alumna Adriana Elina ORTEGA, equivalencia de la materia INTRODUCCION A LA MATEMATICA de la carrera de la Licenciatura en Análisis / de Sistemas, por la asignatura "Matemática" (nota diez (10): 2-8-76), que la misma aprobara en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, según certificado obrante a Fs. 73/74.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 005-85